

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 07 de Abril de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.387	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 845 del 30/03/98 - Ratifica Resolución N° 13/98 - Venta de terrenos fiscales.....	1229
S.G.G. N° 846 del 30/03/98 - Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en distintos puntos de esta Ciudad.....	1230
M.G.J. N° 847 del 30/03/98 - Designación de personal temporario	1231
S.G.G. N° 848 del 30/03/98 - Designación de personal temporario	1231
S.G.G. N° 849 del 30/03/98 - Designación de personal en cargo político.....	1231
S.G.G. N° 850 del 30/03/98 - Rectifica - Artículo 1° del Decreto N° 4.065/97	1232
S.G.G. N° 851 del 30/03/98 - Designación de personal en cargo político.....	1232
S.G.G. N° 852 del 30/03/98 - Designación de personal en cargo político.....	1233

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 02 D del 06/01/98 - Traslado de personal	1233
M. Ha. N° 03 D del 14/01/98 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes.....	1233
M. Ha. N° 04 D del 14/01/98 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes.....	1233
M.S.P. N° 05 D del 14/01/98 - Aceptación de renuncia - Profesional	1234
M.S.P. N° 06 D del 14/01/98 - Jubilación ordinaria.....	1234
M.S.P. N° 07 D del 14/01/98 - Beneficios jubilatorios	1234
M.S.P. N° 08 D del 14/01/98 - Licencia por estudios	1234
M.S.P. N° 09 D del 14/01/98 - Licencia por estudios	1234
M.S.P. N° 10 D del 14/01/98 - Licencia por estudios	1234
M.S.P. N° 11 D del 14/01/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	1234
M.S.P. N° 12 D del 14/01/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	1234
M.S.P. N° 13 D del 14/01/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	1235
M.S.P. N° 14 D del 14/01/98 - Transferencia de bienes diversos	1235
M.S.P. N° 15 D del 14/01/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	1235
M.S.P. N° 16 D del 14/01/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	1235
M.S.P. N° 17 D del 14/01/98 - Aceptación de renuncia.....	1235
M.S.P. N° 18 D del 14/01/98 - Aceptación de renuncia (Profesional).....	1235
M.S.P. N° 19 D del 14/01/98 - Aceptación de renuncia (Profesional).....	1235

RESOLUCIONES

N° 069 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 23/98.....	1236
N° 068 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 24/98.....	1237

LICITACIONES PUBLICAS

N° 056 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 9/98.....	1237
N° 055 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 7/98.....	1237
N° 054 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 6/98.....	1237
N° 053 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 5/98.....	1238
N° 052 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 4/98.....	1238
N° 051 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 3/98.....	1238
N° 050 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 8/98.....	1238
N° 049 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 2/98.....	1239

LICITACION PRIVADA

N° 045 - Ejército Arg. Comando V Brigada Mecanizada N° 9/98	1239
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS	Pág.
N° 067 - S.O.S.P. N° 16/98	1239
N° 064 - Hospital San Bernardo N° 22/98.....	1239
N° 058 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 003/98.....	1239

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 044 - Por: Eduardo Guidoni	1240
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 075 - Brandan, Absalón - Expte. N° 2C-02.138/97.....	1240
N° 062 - Francisco Pedro Gómez y Dolores Oller García - Expte. N° 8.254/96	1240
N° 039 - Posse, Nolberto Salvador - Expte. N° B-95.378/97.....	1240
N° 034 - Orellana, Estanislao Lorenzo - Expte. N° C-00331/97.....	1240
N° 032 - Figueroa, Oscar Horacio - Expte. N° C-07.217/97	1241
N° 024 - Rodríguez, Lucía Inés - Expte. N° 1C-07.063/97	1241
N° 018 - Eguias, José Luis - Expte. N° 1C-8.744/98.....	1241
N° 013 - Sode, Alfredo Fermín - Expte. N° 21.987/97	1241

REMATES JUDICIALES

N° 074 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-95.149/97.....	1241
N° 073 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1C-03.320/97.....	1241
N° 071 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-26.158/92.....	1242
N° 065 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-55.185/94.....	1242
N° 063 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-87.804/96.....	1242
N° 035 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 2B-80.251/96.....	1243
N° 033 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 2B-87.518/96	1243
N° 010 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-89.063/96	1243

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 060 - Duce, Ricardo Julio - Expte. N° B-98.830/97.....	1244
N° 041 - Russo, Belbruno Salvador - Expte. N° B-99.842/97	1244

EDICTO DE QUIEBRA

N° 023 - Pérez, Olga - Quiebra sol./por Freslac S.R.L. - Expte. N° B-96.772/97	1244
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 038 - Yarade, Ricardo Daniel - Expte. N° C-08.939/98.....	1244
--	------

CITACION A JUICIO

N° 029 - Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Jensen de Grimolizzi, Ana Olga - Expte. N° 2B-74.366/95	1244
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 076 - Gómez, José Pedro - Expte. N° B-85.331/96.....	1245
N° 070 - Héctor Dardo Chacoma - Expte. N° 2C-04.092/97	1245

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 047 - Ingepro S.R.L.	1245
N° 046 - Acuarela S.R.L.	1246

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 012 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 27/04/98	1246
N° 002 - Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A.....	1246
N° 980 - Horizontes S.A.	1247

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 061 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, para el día 13/04/98	1247
--	------

ASAMBLEAS

N° 059 - Centro de Jubilados y Pensionados El Tala; Dpto. La Candelaria, para el día 02/05/98	1248
N° 048 - Club Deportivo Ferroviario de Gral. Güemes, para el día 03/05/98	1248
N° 043 - Centro de Jubilados y Pensionados Ayudando a Vivir, para el día 25/04/98	1248

FE DE ERRATAS

N° 072 - Patrick Dragón School S.A.	1248
N° 066 - S.O.S.P. Concurso de Precios N° 15/98.....	1249

RECAUDACION

N° 077 - Del día 06/04/98.....	1249
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 845

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-17.266/97.

VISTO, la Resolución N° 13/98 emitida por la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.045/96 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria es competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos en los diferentes Decretos de Adjudicaciones de lotes fiscales implica la caducidad automática de la adjudicación conforme se establece de manera expresa en cada uno de esos instrumentos legales, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 13/98 emitida por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 16 de marzo de 1998

RESOLUCION N° 013/98

**Unidad Ejecutora Provincial
Programa Familia Propietaria**

Expte. N° 131-17.266/97.

VISTO, el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.824/91 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en el denominado B° Los Profesionales a los pretensos que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente con prohibición de cederlo, locarlo, darlo en comodato o enajenarlo por el plazo de diez (10) años.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación según se establece en el decreto precitado, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial con todo lo plantado y edificado sin derecho a indemnización alguna.

Que atento a la vigencia del Decreto N° 1.045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquéllas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del plan.

Por ello,

El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos Nombres y Apellidos, Número de Documento de Identidad, número de Manzana y Parcela que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución y en los términos dispuestos por el Decreto N° 1.824/91 del denominado Barrio Los Profesionales.

Art. 2° - Comuníquese a las distintas Areas de este Programa Familia Propietaria, notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz
Coordinador Ejecutivo

VER ANEXO

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 846

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-17.267/97.

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual numerosas personas solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en distintos puntos de la ciudad, los que se encuentran debidamente identificados por Secciones, Manzanas, Parcelas y N° de Matrículas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex-Programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y el Decreto N° 1.045/96.

Que los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado oportunamente los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas.

Que el precio fue fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme a lo establecido por Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I del presente decreto, los inmuebles allí identificados e individualizados.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en 100 cuotas mensuales iguales y consecutivas en el organismo que oportunamente indique la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3° - Los beneficiarios de la presente adjudicación, tienen la obligación de habitar el inmueble en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo locarlo o darlo en comodato sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno confeccionará las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Hacienda.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 847

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a que el Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente entre la provincia de Salta y la señora Stella Maris Ocaña, caducara el 30 de noviembre de 1997, procede su reemplazo conforme las disposiciones establecidas en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97 y el Artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Edelmiro Calderón, D.N.I. N° 10.152.467, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia al 10 de febrero de 1998 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrup. A, Subgrupo 2, Nivel 3, F. J. VI.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 848

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la gestión realizada para la designación del Padre Sergio Andrés Sevola, para desempeñarse en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado religioso se desempeñará como Capellán en la Unidad Carcelaria N° 2 - Metán, atendiendo las necesidades espirituales de los internos y personal de dicha penitenciaría, apoyando con su misión pastoral las tareas de recuperación y reinserción de quienes se encuentran temporariamente privados de su libertad;

Que haciéndose eco de esa necesidad, el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad propicia una designación con carácter temporario por cinco (5) meses, de conformidad con las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1998 - Ley 6.968;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 2.531/97, cabe señalar que el nombramiento proyectado será en reemplazo del Suboficial del Servicio Penitenciario, Dn. Julio Caballero, quien pasó a revistar en situación de retiro, mediante Decreto N° 1.864/97;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Padre Sergio Andrés Sevola, C. 1960, D.N.I. N° 13.994.062, en carácter de Personal temporario del Servicio Penitenciario Provincial, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente al grado de Subadjutor del Escalafón Profesional y Técnico, para desempeñarse como Capellán en la Unidad Carcelaria N° 2 - Metán.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 849

**Secretaría General de la Gobernación
Expte. N° 05-36.356/98.**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Prensa, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a que el Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente entre la provincia de Salta y el señor Osvaldo Francisco Maggio, caducara el 30 de noviembre de 1997 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del organismo aludido, procede designar a la señorita María Teresa Funes Clark, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96 y con la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita María Teresa Funes Clark, D.N.I. N° 18.327.510, en Cargo Político - Nivel 4, en la Secretaría de Prensa, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 850

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4.065/97, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 6.954 se transfirió en carácter de donación al Centro de Residentes Andinos, una fracción de una hectárea perteneciente a la Provincia;

Que la superficie donada, corresponde a la Matrícula 123.831 - Sección T - Fracción 25 c del Plano N° 10.767, Matrícula de origen N° 100.873;

Que corresponde individualizar precisamente la fracción que en carácter de Comodato se entrega, puesto que la citada ley alude a una matrícula originaria que actualmente ha sido subdividida y sobre la cual existe una cesión en comodato a favor de la Fundación de la Confederación Empresaria Salteña mediante Decreto N° 699/98;

Que debe adecuarse dicho comodato a tenor de lo dispuesto en la Ley 6.954;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el Artículo 1° del Decreto 4.065/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Otórgase en Comodato al Centro de Residentes Pomeños, con Personería Jurídica N° 1.596, con la finalidad de construir un predio destinado al desarrollo de actividades socio-culturales que llevarán a cabo los habitantes del departamento La Poma, residentes o no en nuestra Ciudad, 1 (una)

fracción de una hectárea de extensión correspondiente al inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 123.832 - Sección T - Fracción 25 d, según Plano N° 10.767, Matrícula de origen N° 100.873, aprobado por la Dirección General de Inmuebles".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 851

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-36.356/98 y Cde.

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Prensa, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 25/98, de Secretaría General de la Gobernación, se acepta la renuncia presentada por el señor Hugo Fermín Alarcón, al Cargo Político Nivel 5, designado por Decreto N° 262/96, en la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Prensa, procede designar al señor Fernando Nicolás Subirats, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que el señor Subirats cumplirá su labor en Capital Federal, la que consistirá principalmente en mantener un contacto fluido con los medios de comunicación nacionales, a fin de garantizar una mayor difusión de las actividades del Ejecutivo Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96 y con la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Fernando Nicolás Subirats, D.N.I. N° 20.618.732, en Cargo Político - Nivel 2, en la Secretaría de Prensa, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 852

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-36.356/98.

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Prensa, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 26/98, de Secretaría General de la Gobernación, se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos María García Bes, al Cargo Político Nivel 1, designado por Decreto N° 261/96, en la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Prensa, procede designar al señor Elio Germán Guerrero, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96 y con la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Elio Germán Guerrero, D.N.I. N° 17.131.211, en Cargo Político - Nivel 2, en la Secretaría de Prensa, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 02 D -
06/01/98 - Expte. N° 69.515/97 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de setiembre de 1997, trasladar al Centro de Salud N° 8 de Barrio El Tribuno, de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, al señor Pedro Abundio Siquila, D.N.I. N° 14.549.704, Legajo N° 66.208, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 04, auxiliar de enfermería del Hospital de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el señor Pedro Abundio Siquila, D.N.I. N° 14.549.704, Legajo N° 66.208, pasará a ocupar la secuencia 459, cargo 390 del Centro de Salud N° 8 de Barrio El Tribuno, de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado la secuencia 17, cargo 13 de la planta permanente del Hospital de San Antonio de los Cobres (Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Hacienda - Resolución N° 03 D -
14/01/98 - Expte. N° 325.705/97 - Cód. 29.**

Artículo 1° - Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares al señor José Luis Hidalgo, D.N.I. N° 13.318.490, Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 4 en la Dirección General de Inmuebles, a partir del día 07 de julio de 1997 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda.

**Ministerio de Hacienda - Resolución N° 04 D -
14/01/98 - Exptes. N°s. 214.603/96 y 215.106/97 -
Cód. 22.**

Artículo 1° - Conceder a partir del 16 de diciembre de 1996 Licencia Especial sin goce de haberes al señor Luis Alejandro Peñaloza, D.N.I. N° 7.986.150, agente perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Rentas donde revista en cargo N° de Orden 66, Inspector, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica V, Subgrupo 2, Nivel 2.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 05 D - 14/01/98 - Expte. N° 15.429/97 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de agosto de 1997, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la licenciada Susana Lucía Tóffoli de Ledesma, D.N.I. N° 11.283.019, Legajo N° 65.527, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4 (secuencia 894, cargo 776, función 0 del Decreto N° 1.034/96), profesional asistente en nutrición del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la licenciada Susana Lucía Tóffoli de Ledesma, D.N.I. N° 11.283.019, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 06 D - 14/01/98 - Expte. N° 404/97 - código 171.

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de agosto de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora María Beatriz Gutiérrez, D.N.I. N° 3.026.414, Legajo N° 55.814, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 5 (secuencia 286, cargo 235, función 0 del Decreto N° 1.034/96), personal de servicio del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón", de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 07 D - 14/01/98 - Expte. N° 15.418/97 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de octubre de 1997, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la agente Elva Violeta Rueda, D.N.I. N° 6.342.917, Legajo N° 22.909, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 5 (secuencia 379, cargo 322, función 0 del Decreto N° 1.034/96), técnica en esterilización del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 08 D - 14/01/98 - Expte. N° 70.292/97 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 10 y hasta el 21 de noviembre de 1997, conceder licencia por estudio con percepción de haberes a la doctora María Cristina Pérez de Bulacio, D.N.I. N° 06.673.694, Legajo N° 41.128,

Jefa del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 40 y 41 del Decreto N° 6.900/63.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 09 D - 14/01/98 - Expte. N° 0083/97 - código 180.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada por la doctora Elda Ofelia Petit de González, D.N.I. N° 12.021.378, Legajo N° 8.368, profesional asistente (médica) del Hospital El Carmen de Metán, del 21 al 25 de abril de 1997, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos 40 y 41 del Decreto N° 6.900/63.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 10 D - 14/01/98 - Expte. N° 000277/97 - código 147.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada por la doctora Noemí del Valle Tortorici, D.N.I. N° 6.133.393, Legajo N° 81.377, Supervisora (I) del Programa Bioquímica, del 16 al 21 de marzo de 1997, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos 40 y 41 del Decreto N° 6.900/63.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 11 D - 14/01/98 - Expte. N° 1.119/97 - código 170.

Artículo 1° - A partir del 10 de abril de 1997, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación como Jefa Sector Supervisión Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, (secuencia 205, cargo 0, función 45, Decreto N° 1.034/96), de la señora Elena del Valle Montenegro, D.N.I. N° 10.693.999, Legajo N° 55.310, dependiente del nosocomio, dejando establecido que la citada agente deberá reintegrarse al cargo del cual es titular, Decreto N° 1.034/96, del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 12 D - 14/01/98 - Expte. N° 6.379/97 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1997, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la

sobreasignación por función jerárquica como Jefa Programa Inmunizaciones de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática, (secuencia 137, cargo 0, función 35) dispuesta por Decreto N° 1.034/96, de la doctora Adriana Costogianis de Solá, D.N.I. N° 5.883.861, Legajo N° 8.878, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 13 D - 14/01/98 - Expte. N° 0327/97 - código 182.

Artículo 1° - A partir del 28 de mayo de 1997, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Esterilización (secuencia 279, cargo 0, función 44) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a la señorita Mirian Carolina Castillo, D.N.I. N° 17.972.821, Legajo N° 10.994, dispuesta por Decreto N° 1.043/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, la citada agente, deberá reintegrarse al cargo N° 235, secuencia 278, función 0 de la planta permanente de la citada área, aprobada por Decreto N° 1.034/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 14 D - 14/01/98 - Expte. N° 2.674/97 - código 50.

Artículo 1° - Transferir de la Jurisdicción 8, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 05, Hospital "San Bernardo", a la Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, los elementos que se detallan a continuación:

10 (diez) camas comunes tipo hospital, con elásticos metálicos.

1 (una) cama común tipo hospital, con elástico de madera.

16 (dieciséis) camas comunes tipo hospital incompletas, con elásticos metálicos.

9 (nueve) mesas de luz metálicas, tipo hospital.

Art. 2° - El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 15 D - 14/01/98 - Expte. N° 0135/97 - código 94.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de junio de 1997, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Supervisor de Habilitación y Fiscalización, (secuencia 146, cargo 0, función 55) de la Dirección de Medio Ambiente, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al señor Jorge Alberto Saravia Paz, D.N.I. N° 8.176.763, Legajo N° 41.447, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada dirección.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 16 D - 14/01/98 - Expte. N° 8.326/97 - código 169.

Artículo 1° - A partir del 01 de junio de 1997, dejar sin efecto por renuncia, la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa Pediatría (secuencia 17, cargo 0, función 4) al doctor Carlos Hugo Ibarra, D.N.I. N° 8.180.284, Legajo N° 23.788, dispuesta por Decreto N° 1.034/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, el citado profesional, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular (secuencia 18, cargo 14, función 0, Decreto N° 1.034/96), en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 17 D - 14/01/98 - Expte. N° 0035/97 - código 188.

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de julio de 1997, aceptar la renuncia presentada por el señor Marcelo Ariel López Tolaba, D.N.I. N° 23.402.027, Legajo N° 21.071, al cargo de agrupamiento, Enfermería, subgrupo 2, nivel 1, enfermero con designación temporaria en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 18 D - 14/01/98 - Expte. N° 5.650/97 - código 76.

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de mayo de 1997, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Susana Ema Tacalitte, D.N.I. N° 6.140.221, Legajo N° 65.596, al cargo de Jefa de Sector de Citogenética del Hospital "Dr. Arturo Oñativia", agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, (secuencia 122, cargo 98, función 0 del Decreto N° 1.034/96), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Sector de Citogenética (secuencia 118, cargo 0, función 23 del Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Dr. Arturo Oñativia", de la doctora Susana Ema Tacalitte, D.N.I. N° 6.140.221, Legajo N° 65.596.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 19 D - 14/01/98 - Expte. N° 05.994/96 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de mayo de 1996, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Herly Jaime Zúñiga Huaco, D.N.I. N° 92.887.167, Legajo N° 19.534, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, profesional asistente (con designación temporaria, Decreto N° 439/96), del Hospital de Rivadavia Banda Sud, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

RESOLUCIONES

O.P. N° 069

F. v/c. N° 8.776

Salta, 23 de marzo de 1998

RESOLUCION N° 23/98**VISTO**

El Contrato de Concesión de la Empresa de Servicios Eléctricos Dispersos Sociedad Anónima (ESED S.A.), y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el subsidio a los usuarios del Mercado Eléctrico Disperso, tanto Públicos como Privados, consistente en la reducción de los Derechos de Conexión y de las Tarifas correspondientes, mediante la aplicación de los valores que se indican en el Anexo I adjunto, que integra la presente resolución.

Art. 2° - Establecer que los subsidios mencionados en el Artículo 1° de la presente, deben ser aplicados a

partir de la facturación correspondiente a la energía puesta a disposición de los usuarios desde las cero horas del día 01 de enero de 1998 y a los Derechos de Conexión que se facturen o se hayan facturado a partir de esa misma fecha.

Art. 3° - Establecer que el monto total a subsidiar durante cada mes se determine a posteriori de la realización por ESED S.A. de la facturación correspondiente a cada mes.

Art. 4° - Establecer que los recursos para atender los subsidios mencionados en el artículo 1° de la presente, provendrán del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (F.C.T.), todo ello de conformidad al siguiente detalle:

Jurisdicción 15 - Unidad de Organización 05 - Ente Regulador de los Servicios Públicos.

IV - Financiamiento

II - Erogaciones

Art. 5° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

ANEXO I**Cuadro 1****Subsidio al Derecho de Conexión**

Demanda	Valor Pleno	Subsidio [%]	Subsidio [\$]	a cargo Usuario [\$]
TDI-4	75,00	77,78	58,33	16,67
TDI-5	105,00	77,78	81,67	23,33
TDI-7	150,00	77,78	116,67	33,33
TDI-11	225,00	77,78	175,00	50,00
TDI-15	300,00	77,00	231,00	69,00
TDI-19	375,00	76,55	287,06	87,94
TDI-22	450,00	77,78	350,00	100,00
TDI-30	600,00	78,43	470,56	129,44
TDCC-10	80,00	37,50	30,00	50,00
TDCC-20	130,00	28,13	36,56	93,44
TDCC-40	180,00	9,38	16,88	163,13
TDCC-60	230,00	0,00	0,00	230,00
TDCC-80	330,00	0,00	0,00	330,00
TDCC-90	430,00	3,75	16,13	413,88

Cuadro 2**Subsidio a la Tarifa**

Demanda	Valor Pleno	Subsidio [%]	Subsidio [\$]	a cargo Usuario [\$]
TDI-4	18,00	50,00	9,00	9,00
TDI-5	20,00	50,00	10,00	10,00
TDI-7	24,00	50,00	12,00	12,00
TDI-11	30,00	50,00	15,00	15,00
TDI-15	37,00	40,00	14,80	22,20

Demanda	Valor Pleno	Subsidio [%]	Subsidio [\$]	a cargo Usuario [\$]
TDI-19	43,00	40,00	17,20	25,80
TDI-22	49,00	40,00	19,60	29,40
TDI-30	62,00	38,00	23,56	38,44
TDCC-10	18,96	20,89	3,96	15,00
TDCC-20	31,16	10,97	3,42	27,74
TDCC-40	55,55	11,49	6,38	49,17
TDCC-60	84,00	11,49	9,65	74,35
TDCC-80	111,00	11,23	12,46	98,54
TDCC-90	123,00	10,44	12,84	110,16

Imp. \$ 25,00

e) 07/04/98

O.P. N° 068 F. v/c. N° 8.776
Salta, 23 de marzo de 1998

RESOLUCION N° 24/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO

La presentación de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A., por la cual solicita aclaración de los términos de la Resolución ENRESP N° 18/98; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar en todas sus partes, por improcedente la Aclaratoria interpuesta por EDESA S.A., en contra de la Resolución N° 18/98.

Art. 2° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 07/04/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 056 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III
Ejército del Norte

Licitación Pública N° 009/98

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Viveres especiales para HHMM.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 11:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 009/98 \$ 148,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 055 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III
Ejército del Norte

Licitación Pública N° 007/98

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 007/98 \$ 4.651,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 054 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III
Ejército del Norte

Licitación Pública N° 006/98

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las

Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Pollo y huevos.

Apertura: 29 de abril de 1998 a Hs. 12:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 006/98 \$ 1.309,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 053 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III
Ejército del Norte

Licitación Pública N° 005/98

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos de panadería.

Apertura: 29 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 005/98 \$ 3.056,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 052 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III
Ejército del Norte

Licitación Pública N° 004/98

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos lácteos.

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 11:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 004/98 \$ 1.564,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 051 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III
Ejército del Norte

Licitación Pública N° 003/98

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Viveres secos.

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 003/98 \$ 3.580,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 050 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III
Ejército del Norte

Licitación Pública N° 008/98

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Chorizo y panceta.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 008/98 \$ 444,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 049 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III
Ejército del Norte

Licitación Pública N° 002/98

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Frutas y hortalizas

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 002/98 \$ 2.049,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 045 F. v/c. N° 8.773

EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Mecanizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00009/98

Rubro del Acto Licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos.

Calle: Avda. Belgrano N° 450

Localidad: Salta-Capital

Valor del Pliego: \$ 149,00

Lugar de presentación de Ofertas: Cdo. Br. Mec. V - SAF

Apertura (Lugar, día y hora): Cdo. Br. Mec. V - 15 de abril/98 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/04/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 067 F. v/c. N° 8.775

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 16/98

Dirección Técnica e Inspección Obras Varias/98.

Presupuesto Oficial: \$ 14.297,54

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 15,00

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 08 de abril de 1998 hasta el 14 de abril de 1998.

Apertura de Propuestas: Día 20 de abril de 1998 a horas 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/04/98

O.P. N° 064 F. N° 101.442

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 22

Adquisición: Drogas Reactivos y Material de Laboratorio.

Fecha de Apertura: 17/04/98 - Hs. 11:00.

Destino: Distintos Servicios.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicios de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 07/04/98

O.P. N° 058 F. N° 101.435

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 003/98

Rubro: Arriendo 50 Has. planas con abundante agua.

Fecha de Apertura: 17/09/98 - Hs. 09:00.

Destino: Colonia Nicolás Lozano.

Adquisición de Pliegos: Hospital Dr. Christofredo Jakob - Gerencia Administrativa - de. Hs. 08:00 a 13:00.

Pliego sin cargo.

Apertura de Sobres: En Gerencia Administrativa - Hospital Dr. C. Jakob.

Imp. \$ 25,00 e) 07/04/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 044 F. N° 101.420

Por: EDUARDO GUIDONI
Remate por cuenta y orden de la Administración
Fondo Especial del Tabaco

Una camioneta Ford Modelo 1983

El día martes 07 de abril de 1998 a Hs. 19:00 en calle Pueyrredón N° 350 de esta Ciudad, donde estará mi bandera de remates, remataré por cuenta y orden de la Administración Fondo Especial del Tabaco, sin

base, de contado y al mejor postor, una camioneta Ford, modelo 1983, dominio N° UTF 863, chasis KB1JCF-47110, motor N° CFAD 54002. La camioneta se rematará en el estado visto en que se encuentra. La misma está funcionando y en buen estado de conservación. Forma de pago: El total del precio, de contado en el acto del remate. Comisión de ley: 10% y sellado de Rentas, a cargo del comprador en el acto del remate. El vehículo será entregado con la documentación correspondiente, una vez realizada la subasta. (libre deuda municipal, título y formulario 08 del Registro Nacional del Automotor a nombre del comprador). Publicación: Dos días en el diario El Tribuno y un día en el Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil. Puede revisarse el vehículo, en horario comercial en el domicilio donde se realizará la subasta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 223157. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 25,00 e) 07/04/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 075 R. s/c. N° 7.838

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Brandán, Absalón - Sucesorio", Expte. N° 2C-02.138/97, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 13/04/98

O.P. N° 039 F. N° 101.409

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Posse, Nolberto Salvador - Sucesorio" - Expte. N° B-95.378/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de marzo de 1998. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/04/98

O.P. N° 062 F. N° 101.432

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circ. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Francisco Pedro Gómez y Dolores Oller García, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 8.254/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 11 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 13/04/98

O.P. N° 034 F. N° 101.403

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en autos caratulados: "Orellana, Estanislao Lorenzo s/Sucesorio", Expte. N° C-00331/97, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de marzo de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/04/98

O.P. N° 032

F. N° 101.395

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Figuroa, Oscar Horacio s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° C-07.217/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de marzo de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/04/98

O.P. N° 024

R. s/c. N° 7.836

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, con Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Rodríguez, Lucía Inés s/Sucesorio" - Expte. N° 1C-07.063/97, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/04/98

O.P. N° 018

R. s/c. N° 7.835

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Eguías, José Luis - Sucesorio" - Expte. N° 1C-8.744/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de marzo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/04/98

O.P. N° 013

F. N° 101.361

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del

Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, en autos caratulados: "Sucesorio de Sode, Alfredo Fermín" - Expte. N° 21.987/97, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 24 de marzo de 1998. Fdo.: Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/04/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 074

F. N° 101.449

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE**

Automóvil Volkswagen 1500, año 1985

El día miércoles 08 de abril de 1998, a Hs. 18:00 en pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un automóvil Volkswagen 1500, sedán cuatro puertas, Mod. 1985, montado sobre cuatro ruedas, en buen estado, pintura deteriorada, guardabarros picados, asientos tapizados en tela, motor N° FSS06313, marca Chrysler, chasis N° FS1506451Z, marca Volkswagen, dominio A068.206, este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, puede ser revisado en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. N° 2, en juicio seguido contra Vivas, Daniel Angel - Ejecutivo - Expte. N° 2B-95.149/97, edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui, (I.V.A. Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/04/98

O.P. N° 073

F. N° 101.448

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE**

TV color 20" Philips

El día martes 07 de abril de 1998, a Hs. 17:30 en pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un televisor color marca Philips de 20", s/control remoto, este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, puede ser revisado en el

domicilio consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. N° 1, en juicio seguido contra Piñol, Juan Carlos - Ejecutivo - Expte. N° 1C-03.320/97, edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui, (I.V.A. Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 07/04/98

O.P. N° 071 F. N° 101.447

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL p/QUIEBRA

Importante inmueble en calle Zuviría 2701

El día 14 de abril de 1998, a Hs. 19:30 en 20 de Febrero 857, remataré con la base de \$ 25.122,26 y en caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados quince minutos se reducirá en un 25% o sea a \$ 18.841,69 y si tampoco hubiesen postores pasados quince minutos se rematará con la base de \$ 4.690,12, el inmueble ubicado sobre calle Zuviría N° 2701 esq. Juan de Matienzo, de esta Ciudad, identificado como Catastro 68.915 - Sección A - Manzana 5 - Parcela 12 - Capital 01 - Plano 5.354 - Superficie 443,75 m². Límites: N. Parc. 11; S. calle Juan de Matienzo; E. calle Zuviría; O. Parc. 13, todo según títulos. El inmueble edificado en dos plantas cuenta con un salón en planta baja con techo de losa, con ingreso por Zuviría 2701, una oficina, galería y fondo cercado. Un salón con frente sobre calle Zuviría 2709, con cocina, dos baños, hall, dos dormitorios, galería y fondo, ocupado por la Sra. Pastora Frías como inquilina, sin exhibir contrato. En planta alta cuenta con un Dpto. con living comedor, cocina, baño, dos dormitorios y patio, construcción sin terminar en regular estado. Todo el inmueble se encuentra construido de material, en partes con techo de losa y pisos de baldosa, con servicios de agua, cloaca, luz y gas natural, pudiendo ser revisado en horario comercial. Forma de pago: 30% de seña a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% y sellado 1,25% Dirección de Rentas a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos Pedrini, Héctor Damián s/Quebra - Expte. N° B-26.158/92. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. G. Puló, 20 de Febrero 857. (I.V.A. Resp. No Insc.).

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 13/04/98

O.P. N° 065

F. N° 101.441

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Casa y galpón en Barrio Universitario

El 08/04/98, a Hs. 18:40, en 10 de Octubre 125, remataré con base de \$ 3.833,99, (2/3 p. V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Identif. con Mat. 67.039, Sec. "J", Manz. 210-B; Parc. 14; Dep. Cap. Consta de: Entrada para vehículos, cocina comedor, 1 pasillo, 1 baño de 1ª, 3 dormitorios, pisos cemento y techo de zinc, lavadero, patio. Un galpón con fosa, 1 baño de 1ª, entrepiso losa, escalera metálica y zinc, 2 persianas metálicas. Servicios instalados y a la calle. Vivienda ocupada por la Sra. María A. Monge y el galpón por el Sr. Gustavo Moisés en calidad de inquilino. Ubicado en calle Salvador Mazza N° 299, B° Universitario. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nom., en juicio seguido contra Bordones, Juan A. - Expte. N° 1B-55.185/94. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 07 y 08/04/98

O.P. N° 063

F. N° 101.440

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Terreno en La Silleta - Rosario de Lerma

El 08 de abril, a Hs. 18:55, en calle 10 de Octubre 125 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 229,07, corresp. a las 2/3 partes de su Valor Fiscal: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Identif. con Mat. 3.920, Sec. "D", Manz. 13; Parc. 2; Dep. Rosario de Lerma - La Silleta, con 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Según datos de la cédula parcelaria. Se trata de un terreno baldío que se encuentra a 150 mts. de la Ruta 51, pavimentada y al costado del cementerio de La Silleta, carece de servicio, con una línea de energía eléctrica sobre la ruta. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nom., en juicio seguido contra Correa, Alberto - Expte. N° 1B-87.804/96. Seña 30%

en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 07/04/98

O.P. N° 035

F. N° 101.404

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en calle Corrientes 1587

El día 08 de abril de 1998, a Hs. 17:30, en calle 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré 1/3 de la nuda propiedad del inmueble, con la base de \$ 5.749,82, correspondientes a sus 2/3 partes del valor fiscal, ubicado en calle Corrientes N° 1587, Matrícula N° 21.912, Sección F, Manzana 81a, Parcela 5, Dpto. Capital, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Mendieta, Gerardo Daniel - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 2B-80.251/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Persona y Flia. de 2da. Nom., por orden del Dr. Mario Salvadores, Juez, Sec. de la Dra. Silvia Sonia Pérez. 1. Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con tres habitaciones, un living, una dependencia para comedor de diario, todas las dependencias construidas en material cocido, con piso de mosaico de granito, paredes revocadas y pintadas, techo de losa, todo en regular estado de conservación, un baño de 1ra., una cocina, ambas dependencias en regular estado de conservación, un patio abierto, sin techar, con lavadero, una escalera de acceso a una terraza que cubre toda la superficie de la construcción. 2. Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por el Sr. Juan D. Mendieta, su esposa, sus hijos menores y sus padres. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Gasnor al 09/10/97 \$ 40,74; Edesa S.A. \$ 39,00, a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel. 076-833510. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 69,00

e) 06 al 08/04/98

O.P. N° 033

F. N° 101.402

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Derechos y Acciones s/terreno
en lote Barrio Del Milagro

El día 07/04/98, a Hs. 18:00, en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los Derechos y Acciones que le corresponden al codemandado Cáceres, Héctor; sobre el inmueble Lote N° 6, Manzana 332 b, Cat. 91.676, Dpto. Capital, Barrio Del Milagro. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., en juicio c/Rabago, Ceferino; Cáceres, Héctor D.; Lucero, Blanca N. - s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° 2B-87.518/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado de Rentas 1,25% a c/comprador. Cond. de Vta.: Señal 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Inf. al Expte. en horas de despacho o al Martillero, Tel. 313382. No se suspende por día inhábil. IVA: Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/04/98

O.P. N° 010

F. N° 101.357

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Terreno en Avda. Miguel Ragone s/N°
a metros del mercado Cofrutos y de Avda.
Monseñor Tavella; camioneta rastrojero diesel
carrozado, báscula, heladera vitrina, molino
de fábrica de alimentos balanceados, soldadora,
grupo electrógeno, etc.

El día 07 de abril de 1998, a Hs. 17:20 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Avícola La Salteña S.R.L. s/Quiebra - Expte. N° 1B-89.063/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.948,20 el inmueble Matrícula N° 106.970, Secc. Q, Manzana 102, Parcela 2j, Dpto. Capital, el mismo se trata de un terreno baldío, que limita al Este con la pared de la Empresa San Miguel, hacia el Sur posee alambre tejido y los otros dos lados están sin delimitar, no existe ningún tipo de construcción, ni mejora, encontrándose a 100 mts. aprox. de la Avda. Tavella y al frente del complejo habitacional SUR y a unos 70 mts. del pavimento. Forma de pago: Señal 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% en el acto del remate. Y de contado: 1) Una balanza p/1.000 kgs. (báscula). 2) Una heladera vitrina marca Dessín. 3) Calculadora eléctrica marca Olivetti y Cifra. 4) Reloj tarjetero p/personal. 5) Escaldadora de pollo, marca Famargo. 6) Una carpa p/camión. 7) Una morsa. 8) Equipo contactores. 9) Grupo electrógeno marca Cast-Iron Homelite. 10) Una electrobomba. 11) Dos

lámparas c/garrafas. 12) Dos calentadores c/garrafas. 13) Máquina peladora de pollos marca Famargo. 14) Molino de fábrica de alimentos balanceados marca Della Santa. 15) Soldadora trifásica, marca Dec Titán 255. 16) Una amoladora. 17) Una camioneta, marca rastrero diesel Dom. RGZ-373 carrozado, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder de Hs. 16:00 a 19:00. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A. (de los bienes muebles) a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 84,00

e) 03 al 07/04/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 060

F. Nº 101.428

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Duce, Ricardo Julio s/Concurso Preventivo", Expte. Nº B-98.830/97, hace saber que fue prorrogada para el día 22 de abril de 1998, horas 09:30, la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522 (originariamente establecida para el día 02/04/98 a Hs. 10:00) la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado -sito en Belgrano y Sarmiento- con la presencia del Juez y Secretaría actuantes, Sindicatura, concursado y los acreedores que concurren. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de marzo de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/04/98

O.P. Nº 041

F. Nº 101.416

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Russo Belbruno, Salvador s/Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-99.842/97, hace saber por el plazo de dos días lo siguiente: Que, con fecha 20 de marzo de 1998 se ha dictado la resolución que establece lo siguiente: 1) Que, se ha fijado hasta el día 06/04/98, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico Titular C.P.N. Roberto A. Aramendi, con domicilio constituido en Alvarado Nº 1331, Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes de Hs. 17:00 a 20.00. 2) Que, se ha fijado hasta el día 14/04/98, para las observaciones al pedido de verificación. 3) Que se ha fijado como fecha tope el 13/05/98 para que el Síndico presente informe individual. 4) Que, se ha fijado como fecha tope el

25/06/98 para que el Sr. Síndico presente el Informe General. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaría del Dr. Adán S. Deza. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 06 y 07/04/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 023

F. v/c. Nº 8.771

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Pérez, Olga - Quiebra sol./por Freslac S.R.L.", Expte. Nº B-96.772/97, ha resuelto con fecha 07 de noviembre de 1997, declarar en estado de Quiebra a la Sra. Olga Pérez, con domicilio en calle Francisco de Gurruchaga Nº 226 de esta Ciudad, que se ha designado Síndico al C.P.N. Raúl Francisco Fabián, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de horas 16:00 a 18:00 en calle Los Parrales Nº 256 de esta Ciudad. Que se ha fijado el día 07 de mayo de 1998, como el vencimiento del plazo ante el Síndico de los pedidos de verificación de sus créditos. Que se ha dispuesto que la fallida y terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella, libros y documentación comercial. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 13/04/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 038

F. Nº 101.408

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Yarade, Ricardo Daniel - Inscripción de Martillero" - Expte. Nº C-08.939/98, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Artículo 2º de la Ley 3.272, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 1998. Firmado: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/04/98

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 029

F. Nº 101.398

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massaffra, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Jensen de Grimolizzi, Ana Olga R., sus sucesorios - Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 2B-74.366/95, cita por edictos que se publicarán durante 5 días en el Boletín

Oficial y otro diario comercial, a fin de que los demandados se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Firmado: Dra. María C. Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 14/04/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 076

F. N° 101.450

Por Disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, en los autos caratulados: Flores, Eduardo Sabino vs. Gómez, José Pedro - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° B-85.331/96, que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, se cita a comparecer en estos autos caratulados al señor Gómez, José Pedro, L.E. N° 7.077.857, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo

represente. Salta, 24 de marzo de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 13/04/98

O.P. N° 070

R. s/c. N° 7.837

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en Expte. N° 2C-04.092/97, caratulados: "Galván, María Ester vs. Chacoma, Héctor Dardo - Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. Héctor Dardo Chacoma, a estar a derecho, dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo prevención de designarse Defensor Oficial Civil que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 1998. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 y 08/04/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 047

F. N° 101.422

INGEPRO S.R.L.

1 - Socios: Luis Santiago Franco Aranda, 36 años, argentino, soltero, Ingeniero en Construcción, domiciliado: Guatemala N° 2645 San Lorenzo - Salta, D.N.I. N° 14.489.658, Roberto Guido Andreussi, 44 años, argentino, casado, Ingeniero Civil, domiciliado: Buenos Aires N° 249, 3er. Piso - Dpto. "C" - Salta, D.N.I. N° 10.493.847.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 23 de febrero de 1998 y modificado el 11 de marzo de 1998.

3 - Denominación: Ingepro S.R.L.

4 - Domicilio social: Jurisdicción San Lorenzo - Salta, actual: Guatemala N° 2.645 San Lorenzo.

5 - Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Intervenir en la elaboración de estudios técnicos, económicos y proyectos de ingeniería y/o arquitectura, sean éstos públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros. b) Dirigir, inspeccionar y controlar obras de ingeniería y/o arquitectura propias o de terceros, sean éstas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. c) Prestar asistencia técnica en todos los sectores de la actividad de la ingeniería y de la economía ya sea pública y/o privada, nacional y/o extranjera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas

reglamentaciones. En estos casos los informes y/o asesoramientos deberán ser refrendados en cada caso por el profesional que corresponda en la actividad de estudio realizada, sin perjuicio de la firma con la cual se compromete la sociedad ante terceros, que será necesaria para que sea viable la responsabilidad de la Empresa como tal. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6 - Plazo de duración: Cinco (5) años.

7 - Capital social: Pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: cuatrocientos noventa (490) cuotas son suscriptas por el socio, Luis Santiago Franco Aranda y quinientas diez (510) son suscriptas por el socio Roberto Guido Andreussi. La integración se realiza en un veinticinco por ciento 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8 - Administración, representación y uso de la firma: Socio Gerente: Andreussi, Roberto Guido.

9 - Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07/04/98

O.P. N° 046

F. N° 101.421

ACUARELA S.R.L.

1 - Socios: Ruiz, Natalia Regina, argentina, 23 años, soltera, comerciante, domicilio: Block "H" Dpto. 24 Barrio Casino de esta Ciudad, D.N.I. N° 22.988.239 y Garin, Héctor Daniel, argentino, 31 años, soltero, comerciante, domicilio: Block "H" Dpto. 24 Barrio Casino, de esta Ciudad, D.N.I. N° 17.355.310.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 06 de marzo de 1998 y modificado el 14 de noviembre de 1997.

3 - Denominación: Acuarela S.R.L.

4 - Domicilio social: Jurisdicción Salta, actual: Ituzaingó N° 393.

5 - Objeto social: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la siguiente actividad: Compra venta, importación, distribución y promoción de artículos de cotillón, envases, papelería, juguetería, librería y artículos de temporada, entendiéndose a estos últimos, como aquéllos de venta en función de ciertos acontecimientos festivos, v. gr.: Artículos de navidad, pirotecnia, juegos de carnaval, etc. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6 - Plazo de duración: Diez (10) años.

7 - Capital social: Pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: Quinientas (500) cuotas son suscriptas por la socia Ruiz, Natalia Regina, y quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio Garin, Héctor Daniel. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de la suscripción del contrato.

8 - Administración, representación y uso de la firma: Socio Gerente: Ruiz, Natalia Regina.

9 - Cierre social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/02/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 07/04/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 012

F. N° 101.363

**COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)****Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 27 de abril de

1998 a horas 12:00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios 1998/1999.

Salta, 27 de marzo de 1998

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Dr. Horacio Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 13/04/98

O.P. N° 002

F. N° 101.338

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.**Asamblea Extraordinaria**

Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I., inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 178, asiento 3.171 del Libro 26 de Contratos Sociales y su modificación inscrita a Folio 262, Asiento 4.157 del Libro 28 de Contratos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de abril de 1998 a Hs. 19:00 en primera convocatoria y Hs. 20:00 en segunda, a realizarse en su sede social de Avda. 20 de Febrero 337, Tartagal, Salta. Los accionistas, para poder asistir, deberán registrarse en dicho domicilio en horario comercial, hasta 3 días antes de la fecha de Asamblea. La presente convocatoria se hace por decisión del Directorio de fecha 01 de abril de 1998, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Análisis de las responsabilidades emergentes

ASAMBLEAS

O.P. N° 059

F. N° 101.429

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EL TALA, DPTO. LA CANDELARIA**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, Dpto. La Candelaria, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de mayo de 1998 a partir de Hs. 16,00 en su sede social, sita en calle Libertad s/N° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria y aprobación del Balance 1996 y 1997, cerrado al 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

Marta Torres
Secretaria

Juana Y. Herrera
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/98

O.P. N° 048

F. N° 101.424

CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO DE GENERAL GÜEMES**Asamblea General Ordinaria**

La C.D. del Club Deportivo Ferroviario de General Güemes convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de mayo de 1998, a Hs. 10,00 en el domicilio del Sr. Presidente de la entidad calle Gobelli N° 243, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios finalizados el 31/07/95, 31/07/96 y 31/07/97.
- 2°) Renovación total de autoridades.
- 3°) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Damián Isidoro Valdez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/98

O.P. N° 043

F. N° 101.417

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AYUDANDO A VIVIR"**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de

1998, a Hs. 10,00 en el local social de Avenida Batalla de Salta N° 960, Barrio Ciudad del Milagro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización período 1997.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva hasta completar el mandato de renunciantes, enfermos y fallecidos.

Para poder participar de la Asamblea con voz y voto, será necesario que los señores socios tengan abonada la cuota societaria al día.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la Convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes conforme al Art. 42 del Estatuto.

Juan Miguel Macchioni
Prosecretario

Francisco G. Aramayo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/98

FE DE ERRATAS

O.P. N° 072

F. N° 101.444

De las Ediciones N°s. 15.384 y 15.385 de fechas 02 y 03 de abril de 1998.

Sección COMERCIAL - AVISO COMERCIAL DE FUSION DE SOCIEDADES EDUCACIONALES SAINT PATRICK S.R.L. Y EL DRAGON SCHOOL S.A.

O.P. N° 993F. N° 101.328

Se deja constancia que en las publicaciones de referencia se omitió un último párrafo:

" ... 21 de julio de 1997 en el Dragón School S.A.

El domicilio en donde se recibirán las oposiciones por el plazo de ley, será el siguiente: Estudio del Dr. J. C. Nallim, Alsina 318, de la ciudad de Salta, en el horario de Hs. 17:00 a 20:00 los martes al jueves.

Para salvar el error corre la transcripción completa del mismo al pie:

Conforme Art. 83 inc. 3°, Ley 19.550 se publica la fusión de las Sociedades educacionales: Saint Patrik S.R.L. y el Dragón School S.A.: 1) Saint Patrik S.R.L. con sede social en Pueyrredón 1053, ciudad de Salta, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de fecha 23 de diciembre de 1993 en Folio 363 - Asiento 2884 del Libro 10 de S.R.L. con su modificación inscripto el 03 de marzo de 1994, en Folio 10 - Asiento 2920 del Libro 11 de S.R.L.; El Dragón School S.A. con domicilio social en Alvarado

532 y/o en Pueyrredón 1053 de esta ciudad de Salta, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio a Folio 307 - Asiento 1683 del Libro 6: 2) El capital de la nueva sociedad es de \$ 32.000,00 (Pesos treinta y dos mil); 3) La valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes son: a) Saint Patrik S.R.L. a fecha de cierre de balance al 31/01/97 el activo asciende a \$ 162.553,72 con un pasivo de \$ 160.308,18; b) Dragón School S.A. a fecha de cierre de balance al 31/01/97, el activo asciende a \$ 125.000,00 con un pasivo de \$ 122.754,46; 4) La nueva sociedad fusionaria se denominará el Patrik Dragón School S.A. con domicilio en Pueyrredón 1053, ciudad de Salta; 5) El compromiso previo fusión se propuso el 16 de enero de 1997 y se formalizó el 04 de abril de 1997 y las resoluciones sociales que lo aprobaron han sido los días 21 de julio de 1997 en el S.R.L. y también el 21 de julio de 1997 en el Dragón School S.A. El domicilio en donde se recibirán las oposiciones por el plazo de ley, será el siguiente: Estudio del Dr. J. C. Nallim, Alsina 318, de la ciudad de Salta, en el horario de Hs. 17:00 a 20:00 los martes al jueves.

Mary E. C. Schneider
Vicepresidenta

Imp. \$ 32,00

e) 07/04/98

O.P. N° 066

F. v/c. N° 8.775

GOBIERNO DE SALTA

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que en el Aviso publicado el día 06/04/98 correspondiente al Concurso de Precios N° 15/98, donde dice: "Dirección Técnica e Inspección de la Obra Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal - Salta, Capital"; debe decir: "Dirección Técnica e Inspección de Instalación Eléctrica y Fuerza Motriz de la Obra Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal, Salta-Capital".

Imp. \$ 25,00

e) 07/04/98

RECAUDACION

O.P. N° 077

Saldo anterior.....	\$ 52.069,37
Recaudación del día 06/04/98	\$ 628,60
TOTAL	\$ 52.697,97

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



Poder Ejecutivo

Salta

845

DECRETO N°

Expediente N° 131-017266/97



SECCIONES VARIAS - CIUDAD DE SALTA - DPTO. CAPITAL

ANEXO I - DESADJUDICACIONES -

SECC.	MANZ.	PARC.	MATRIC.	MATRIC.	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	COND. %	DCTO. N°
T	80B	8	100783		LASTERO PATRICIA	20615995	100	DCTO 1824/91

Poder Ejecutivo

Salta

846

DECRETO N°

Expediente N° 131-017267/97

SECCIONES VARIAS - CIUDAD DE SALTA - DPTO. CAPITAL

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

SECC	MANZ.	PARC./MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
A	55	2	13-2912/87	CORONEL ALEJANDRA FIDELA	5727091	VILTE CARLOS	5078084	50	5079
A	57	12	13-0060/86	CASTILLO MANUELA ERNESTINA	11944466			100	4977
D	68	29	131-8367/95	AGUIRRE BENITA	L.C 1629570			100	2165
D	71B	1A	60868	AGUIRRE ROLANDO	8192213			100	2465
D	71B	9A	60872	CALISALLA TOMASA	9490787			100	1618
D	72C	7	30658	ARGAÑARAZ JUAN JOSE	7262735	LUNA CECILIA	5194109	50	6141
D	72C	8	30659	OVIEDO MARIA DEL VALLE	LC 9482700			100	5526
D	73B	36	24695	CASTILLO MIGUEL RUBEN	LE 7261857	CEBALLOS BLANCA LUCRECIA	LC 3634028	50	6921
D	95	1	131-5236/95	COLQUE CELSO	17681806	BONIFACHO TERESITA DE JESUS	20858046	50	8238
F	126	82	98986	MENDOZA POLICARPO	18612760	PAZ EUFEMIA DE JESUS	6383421	50	1420
F	126	90	98994	FARFAN CELINA	6415971			100	1932
F	129	11A	113808	VILTE CARMELO	12394427	ROJAS SUSANA HERMENEGILDA	17131090	50	6189
F	129	11B	113809	VELARDES GLORIA LIDIA	LC 6639406			100	6427
F	141B	3	67585	LARA MIRIAM DEL VALLE	14708740	GUAYMAS DOMINGO FRANCISCO	11283123	50	4594
F	142A	12	63405	ARCE MARTA INES	18659896	TOLABA OSCAR FRANCISCO	11040468	50	4534
F	143C	7	60108	GUANCA ARMINDA ESTER	5910618			100	4900
F	143D	1	60111	GUANCA ANTONIA DEL MILAGRO	10004794			100	5602
F	143D	14	96250	BURGOS MIGUEL ALBERTO	4519303	MESIAS VICENTA ARGENTINA	6133419	50	4611
F	144B	54	122543	GOMEZ ALEJANDRA ELIZABETH	23159865			100	1766
F	44A	8	25850	BEVACQUA ADELA DEL CARMEN	LC 9875558			100	5410
G	15B	3	18252	REYNOSA MARIA ROSA	LC 4980091			100	6786
G	17A	5	23680	MIRANDA JOVA	LC 2072563			100	4726
G	17A	27	23702	VILLAFANE DOMINGA AGUSTINA	659811			100	4160



RIN K. DE TORRES
 Presidente del Cons. Levas y Decretos
 Secretaría del Cons. Levas y Decretos



[Handwritten signature and notes]

Poder Ejecutivo

Salta

846

DECRETO N°

Expediente N° 131-01726797

SECCIONES VARIAS - CIUDAD DE SALTA - DPTO. CAPITAL

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

SECC	MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
G	17B	7	23711	24-0818/74	SOSA REGINO	7288829	APAZA ANDREA	LC 8730864	50	8497
G	17B	16	23720	131-12830/97	CRUZ ELVIRA	9484945			100	8961
G	52 F	1	104096	131-15575/97	LUCAS OSCAR	13318089	GIL ROSANNA ALEJANDRA	20868466	50	4370
G	77 B	2B	87479	131-10986/97	BRITTO FANY ESTER	11060447			100	6364
J	381	1	124106	131-5214/95	PACHECO MARCELA ALEJANDRA	21319290			100	1616
J	37C	17	63148	28-46299/95	SULCA ANGEL JOSE	14024827	ROMERO JUANA AURELIA	13504496	50	5047
K	39	2	64602	131-17286/97	PARADA SILVINA SONIA	24879332			17.5	9572
K	39	2	64602	131-3614/94	LESSER BEATRIZ BENIGNA	L.C.36834263			17.1	9370
K	39	2	64602	131-11346/97	VELARDEZ JOVITA DELFINA	22486405			17.5	9572
K	39	2	64602	131-16196/97	PEREZ NATIVIDAD JESUS	4588151			17.5	9572
K	39	2	64602	131-15742/97	GARCIA PEREDA CLAUDIA VIRGINIA	20706983			30.4	16638
K	112	13B	102322	131-13303/97	RENFIGES SILVANO	8368370	GUTIERREZ MARTA ALICIA	10878071	50	10450
K	112	14A	102324	13-7409/90	LESCANO JOSE OSCAR	10715949	ZURITA NORMA BEATRIZ	17876792	50	8942
K	93A	2	68581	131-9728/96	JEREZ AIDA DEL CARMEN	16909549			100	6075
N	12	6	54892	13-0179/86	AGUILERA CARLOS HORACIO	12931907	ARELLANO CRISTINA IRENE	12553326	50	19687
N	12	6	98727	131-2669/94	FLORES RIOS ESTEBAN ABEL	17308528	SILES LUCIA ANGELICA	11944091	50	10828
N	30	14	67698	131-11673/97	MORENO PAULA	22553614			100	11094
N	30	16	67700	13-0179/86	GALLARDO ERNESTO ALEJANDRO	LE 3909516	FARFAN ELVA CATALINA	LC 9489609	50	8496
O	220 B	2	88165	131-12822/97	BROCHERO MARCOS EDGARDO	16988217	RODRIGUEZ NELIDA DEL CARMEN	17580863	50	2479
O	604	1A	90145	131-3178/94	BALAJER MUNDA	818614			100	3907
O	619	1B	73646	131-7479/95	GALLO CARLOS ARGENTINO	13028337	LASQUERA PATRICIA CAROLINA	17441354	50	4200
O	619	1C	73647	13-0071/86	CHOCOBAR OSCAR RAUL	7247918	LOPEZ ETELVINA	4629885	50	4200
O	622	3C	73687	13-0968/86	MEDINA RAUL SALUSTRIANO	8171017	PALAVECINO PAULA	6614772	50	2575

E
A



Poder Ejecutivo

Salta

846

DECRETO N°

Expediente N° 131-017267/97

SECCIONES VARIAS - CIUDAD DE SALTA - DPTO. CAPITAL

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

SECC.	MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND.%	VALOR \$
O	600 B	1	103378	131-12483/97	MAMANI VERONICA	21314341			100	3113
O	21C	22	102211	131-49663/93	SARATE NICOLAS	7223341	BARRERA MARIA ANGELA	9496749	50	6909
O	29E	1 B	102867	29-176745/85	CASTILLO LIA GREGORIA	14176749			100	2631
R	32	4A	102478	131-11213/97	MORENO JULIA ELIZABET	20327362	GORDILLO JORGE GUSTAVO	18634793	50	2940
R	298	2A	112157	131-15985/97	TRUJILLO GUILERMINA	5139373			100	3413
R	298	2B	112158	131-1770/93	HOYOS PEDRO EDMUNDO	11283756	GONZALEZ CLAUDIA SUSANA	18503520	50	3487
T	80B	8	100783	131-11903/97	MAMANI EDITH SOLEDAD	21896096			100	3639
T	90B	6	123200	131-11352/97	CHACANA FIGUEROA ALEJANDRA SOLEDAD	22253024			100	3484
U	91A	102	102772	131-11828/97	ROSALES RAMONA SUSANA	5405262			100	2190